

INFORME TÉCNICO SOBRE LA HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRESENTADAS AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA MODALIDAD PRESENCIAL

PRIMERO.- A petición de la Mesa de Contratación del expediente de referencia, se procede por parte de este Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Almería, a la emisión de Informe técnico sobre la Habilitación empresarial o profesional de la entidad licitadora ACADEMIA FORMA3 ALMERIA S.L

SEGUNDO.- En las condiciones en el apartado 1.6.1 del PCAP, las entidades licitadoras deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, según lo indicado en el anexo I.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, las Entidades de Formación que presenten ofertas en la presente licitación deberán estar acreditadas y/o inscritas para la impartición de las especialidades formativas integrantes de los certificados de profesionalidad y/o programas formativos no conducentes objeto del contrato en la fecha final de presentación de ofertas y dicha acreditación/inscripción deberá subsistir en el momento de perfección del contrato.

En aquellos casos en que sea necesaria la acreditación de las entidades de formación para la impartición de especialidades formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, conforme a la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, las mismas deberán contar con la citada acreditación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada.

Este mismo requisito habilitante será exigible a las entidades de formación que concurren agrupadas en uniones temporales de empresas.

Examinadas las entidades licitadores según datos obrantes en el Registro de Entidades y Centros de Formación Profesional para el Empleo, este Servicio de Formación para el Empleo emite el siguiente :

INFORME

PRIMERO.- En un primer Informe emitido por este Servicio de Formación para el Empleo, se pone de manifiesto que la entidad ACADEMIA FORMA 3 ALMERÍA SL, no consta que estuviese habilitada para las especialidades

C/ Hermanos Machado 4, Planta 2ª04004 - Almería
T: 950-01 14 00dpal.ceice@juntadeandalucia.es



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL PARDO MARTINEZ | 30/06/2022 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG8VA8F84NQKT5ELE5PVEJU7ST | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

COMT0411 incluida en el lote 11 y SEAG0109 en el Lote 22, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (14/01/2022 17:59 horas).

SEGUNDO.- La entidad licitadora ACADEMIA FORMA3 ALMERIA S.L, presenta las correspondientes alegaciones:

En respuesta Academia Forma3Almeria expone :

- Academia Forma3Almeía presentó la documentación para acreditación de 4 certificados profesionales incluidos los que aquí se precisan (COMT0411 incluida en el Lote 11 SEAG0109 incluida en el Lote 22) en el aplicativo de la junta de Andalucía con fecha de acuse de recibo de 08/01/2022 13:05:26 y con N° de registro 202299900136210.
- Posteriormente se recibe notificación de la Junta requiriendo mas documentación, la cual es enviada con acuse de recibo el día 18/02/2022 17:29:43 con N° de registro 202299901674156.
- Por último tras un nuevo requerimiento de documentación esta es enviada con acuse de recibo el 13/04/2022 17:27:02 y con N° de Registro 202299903790763.
- Con fecha 30/04/2022 se recibe la acreditación definitiva la cual adjuntamos pantallazo.

En documentos anexos adjuntamos las 4 notificaciones haciendo constar que la primera esta tramitada antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de la oferta el 14/01/2021.

Reclama:

En vista de lo expuesto anteriormente y los documentos acreditativos que anexamos, rogamos sean tenidos en cuenta y procedan a la subsanación del expediente.

TERCERO.- Este Servicio de Formación para el Empleo, realiza las necesarias y pertinentes actuaciones para la tramitación de las acreditaciones de las especialidades solicitadas:

- 08/01/2022 la entidad ACADEMIA FORMA3ALMERIA registra solicitud de acreditación para las siguientes especialidades en el centro.

CÓDIGO DE CENTRO: 30758

NOMBRE: ACADEMIA FORMA3ALMERIA

Identificación de las Especialidades Formativas

ADGD0208 GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS

ADGD0308 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMT0411 GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS

SEAG0109 INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

C/ Hermanos Machado 4, Planta 2º04004 - Almería
T: 950-01 14 00dpal.ceice@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL PARDO MARTINEZ | 30/06/2022 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG8VA8F84NQKT5ELE5PVEJU7ST | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- 09/02/2022 se realiza Visita Técnica y se comprueba que cumple con las prescripciones técnicas establecidas en los Reales Decretos.
- 20/6/2022 Requerimiento de documentación para subsanar las deficiencias de documentación.
- 02/02/2022 la entidad solicita al Ayuntamiento de Almería permiso para el uso del Parque del Andarax para cumplir con el requisito de espacios para la especialidad SEAG0109 INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL. (según contestación del Ayuntamiento la solicitud formal se realiza el día 07/04/2022)
- 13/04/2022 la entidad presenta la documentación requerida: Informe Técnico del Ayuntamiento de Almería autorizando su uso previo calendario.
- 30/04/2022 la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Almería, dicta Resolución estimatoria de acreditación de las especialidades solicitadas.

CUARTO.- El art. 18.4 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, establece que “*Pondrán fin al procedimiento de acreditación de entidades de formación la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.*”

El órgano competente que corresponda en cada Administración pública dictará resolución expresa del procedimiento de acreditación para todas las modalidades de impartición, y la notificará al interesado, incluyendo cuando se produzca renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento”.

QUINTO.- Tras la exposición de hechos y fechas, la habilitación de la entidad Academia Forma3 Almería para las especialidades COMT0411 incluida en el lote 11 y SEAG0109 en el Lote 22, es posterior a la fecha de finalización del plazo de ofertas, el 14/01/2022 a las 17:59 horas.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.: Manuel Pardo Martínez

C/ Hermanos Machado 4, Planta 2º04004 - Almería
T: 950-01 14 00dpal.ceice@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL PARDO MARTINEZ | 30/06/2022 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmG8VA8F84NQKT5ELE5PVEJU7ST | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |